

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

5152

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2024, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2024, la concesión de ayudas dentro del marco establecido en el Decreto 134/2023, de 19 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa «Elkartek 2023») (BOPV n.º 219 de 16 de noviembre de 2023).

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, así como la documentación aportada, y teniendo en cuenta la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Valoración encargada del análisis y la evaluación de las solicitudes presentadas según lo dispuesto en el Decreto 134/2023, de 19 de septiembre.

RESUELVO:

Primero.— Conceder a las Asociaciones solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución las ayudas recogidas en el Decreto 134/2023, de 19 de septiembre a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa «Elkartek»). Así, la cuantía total para el sector alimentario en el presente ejercicio asciende a 99.980,74 euros y, será financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.— El pago de la cuantía fijada en el resuelto anterior se realizará, en la forma fijada en el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2023 como sigue:

– El abono de la ayuda se realizará una vez haya sido debidamente justificada la totalidad de los gastos objeto de la subvención. Previa solicitud razonada y por escrito, se podrá conceder un pago del 50 % de la cantidad subvencionada una vez efectuada la notificación de la resolución de concesión de la ayuda y aceptada.

– La cantidad restante que proceda, se abonará una vez haya sido debidamente justificada la totalidad de los gastos de 2023 objeto de subvención, debiendo presentar antes del 31 de marzo del 2024, además de los documentos justificativos del gasto (facturas y justificantes bancarios), el Anexo III del Decreto 134/2023, de 19 de septiembre, (Impreso Justificación de gastos) debidamente cumplimentado.

Tercero.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2024.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
IKER IGLESIAS EGUIA.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA C.A. DE EUSKADI

N.º programa	N.º expediente	Razón Social	CIF/DNI	Gasto elegible (en euros)	Ayuda (en euros)
1	00001- ASO2023-AG	Asoc. de Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescados de Bizkaia	G48273080	30.300,00	7.653,78
2	00002- ASO2023-AG	Gremio de Pastelería de Bizkaia	G48087340	34.200,00	8.638,92
3	00003- ASO2023-AG	Asoc. Provincial de empresarios Carniceros Charcuteros de Bizkaia	G48167571	43.380,00	10.116,21
4	00004- ASO2023-AG	Asoc. de Empresas del sector Aserrió del País Vasco	G20774782	13.400,00	3.384,84
5	00005- ASO2023-AG	Asoc. de Fabricantes de Embalaje Industrial del País Vasco	G95600813	5.970,00	1.275,79
6	00006- ASO2023-AG	Euskadiko Kooperatiben Konfederazioa - KONFEKOOP	G01414028	35.770,00	9.035,50
7	00007- ASO2023-AG	Asoc. Prov. de Fabricantes y Expendedores de Pan de Bizkaia	G48112650	45.000,00	6.993,00
8	00008- ASO2023-AG	Asoc. De Carnicerías Selectas de Álava - ASELCAR	G01021922	22.119,36	3.868,68
9	00009- ASO2023-AG	Asoc. Empresarial de Servicios Comerciales de la Madera de Gipuzkoa	G20055307	25.331,99	4.430,57
10	00010- ASO2023-AG	Asoc. Patronal de Carpinteros e Industrias Similares de Gipuzkoa	G20386629	59.800,00	10.459,02
11	00011- ASO2023-AG	Gipuzkoako Artisau-Gozogileen Elkartea - GIARGO	G75203786	32.000,00	4.352,00
12	00012- ASO2023-AG	Asociación Artzai Gazta	G20826038	19.547,00	5.697,95
13	00013- ASO2023-AG	Ederto-Harakel Gipuzkoako Harategiak	G02765246	15.426,00	2.097,94
14	00014- ASO2023-AG	Asoc. de Pasteleros y Confiteros Artesanos de Álava	G01019454	8.255,00	1.603,95
15	00015- ASO2023-AG	Asociación de Carnicerías de Gipuzkoa	G20054441	5.483,00	958,98
16	00017- ASO2023-AG	Asoc. de Fabricantes de Piensos Compuestos Epea	G95285797	50.219,96	12.685,57
17	00018- ASO2023-AG	Asociación Guipuzcoana de Panaderías - AGIPAN	G20171161	11.513,00	2.236,98
18	00019- ASO2023-AG	Asoc. de Panaderías del Territorio Histórico de Álava - ASPANAR	G01349232	28.900,00	4.491,06